



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de junio de 2008

Resolución 1818 (2008)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5911ª sesión,
celebrada el 13 de junio de 2008**

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de fecha 2 de junio de 2008 (S/2008/353) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo en que, en vista de la situación reinante en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 15 de junio de 2008,

Haciéndose eco del firme convencimiento del Secretario General de que la responsabilidad de encontrar una solución incumbe ante todo a los propios chipriotas y de que en estos momentos se presenta una gran oportunidad de lograr progresos decisivos que debe ser aprovechada al máximo por todas las partes interesadas en encontrar una solución general, y *señalando* que las Naciones Unidas desempeñan una función primordial para ayudar a las partes a conseguir un arreglo general y duradero del conflicto de Chipre y la división de la isla,

Acogiendo con beneplácito el acuerdo del 21 de marzo y la declaración conjunta del 23 de mayo de 2008, que, entre otras cosas, han demostrado que existe una voluntad política renovada de apoyar las gestiones de las Naciones Unidas y participar en ellas plenamente y de buena fe, y han reafirmado el compromiso de los líderes con una federación bicomunal, bizonal y basada en la igualdad política, tal como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y de estudiar nuevas medidas civiles y militares de fomento de la confianza,

Acogiendo con beneplácito la apertura del cruce de la calle Ledra, que ha ayudado a propiciar una mayor confianza e interacción entre las dos comunidades, *reafirmando* la importancia de que los chipriotas sigan cruzando la línea verde, y *alentando* la apertura de otros puntos de cruce,

Acogiendo con beneplácito la intención del Secretario General de nombrar a un asesor especial en el momento oportuno y de mantener informado al Consejo de los nuevos acontecimientos y progresos que se registren,



Tomando nota de que el Secretario General ha determinado que las condiciones de seguridad en la isla y a lo largo de la línea verde siguen siendo en general estables, acogiendo con beneplácito la disminución del número total de incidentes en que se han visto involucradas las dos partes, e instando a ambas partes a que eviten cualquier acción, incluidas las restricciones a la circulación de la UNFICYP, que pueda provocar un aumento de la tensión,

Acogiendo con beneplácito los arreglos de coordinación acordados con las Naciones Unidas para abordar la cuestión de las obras de construcción emprendidas sin autorización en la zona de amortiguación, que incluyen proyectos comerciales en gran escala, y *haciéndose eco* del firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el aide-mémoire de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito el acuerdo alcanzado con las fuerzas turcas para seguir adelante con las actividades de desminado, pero *instando* a que se acuerden directrices adicionales que permitan realizar tales actividades en todos los campos minados que todavía existen, y *observando con preocupación* que aún no se han conseguido fondos para financiar el Centro de Actividades relativas a las Minas después de 2008, pese a que será necesario que dichas tareas continúen después de esa fecha,

Acogiendo con beneplácito el progreso y la continuación de las importantes actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas, y *expresando* la esperanza de que este proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

Conviniendo en que una sociedad civil activa y floreciente es esencial para el proceso político y *acogiendo con beneplácito* todos los esfuerzos encaminados a promover los contactos y eventos bicomunales, incluidos los que realizan, entre otros, todas las entidades de las Naciones Unidas presentes en la isla, e *instando* a las dos partes a que promuevan la participación activa de la sociedad civil y el fomento de la cooperación entre las entidades económicas y comerciales y a que eliminen todos los obstáculos que impidan dichos contactos,

Reafirmando la importancia de que el Secretario General continúe siguiendo de cerca las operaciones de la UNFICYP, pero teniendo siempre en cuenta los acontecimientos sobre el terreno y las opiniones de las partes, y de que presente al Consejo las recomendaciones oportunas sobre nuevos ajustes del mandato, el número de efectivos y el concepto de las operaciones de la UNFICYP tan pronto como sea necesario,

Acogiendo con beneplácito el nombramiento de Tayé-Brook Zerihoun como nuevo Representante Especial del Secretario General en Chipre, y *haciéndose eco* del agradecimiento del Secretario General por la labor del anterior Representante Especial, Michael Moller,

Haciéndose eco también de la gratitud del Secretario General al Gobierno de Chipre y al Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones,

Acogiendo con beneplácito y alentando los esfuerzos de las Naciones Unidas por sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Acoge con beneplácito* el análisis de los acontecimientos registrados sobre el terreno en los últimos seis meses que figura en el informe del Secretario General;
2. *Insta* a las partes a que aprovechen el impulso actual y prosigan sus esfuerzos por detectar en la mayor medida posible las esferas que sean objeto de convergencia y desacuerdo, preparando también opciones, cuando sea viable, sobre los elementos más delicados, y a que trabajen para asegurar que puedan iniciarse de forma rápida y fluida negociaciones en toda regla, de conformidad con el acuerdo del 21 de marzo y la declaración conjunta del 23 de mayo;
3. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y sus resoluciones subsiguientes;
4. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 2008;
5. *Exhorta* a ambas partes a que, con carácter urgente y respetando el mandato de la UNFICYP, sigan manteniendo consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación, y sobre el aide-mémoire de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar un pronto acuerdo sobre las cuestiones pendientes;
6. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el status quo militar anterior al 30 de junio de 2000;
7. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución a más tardar el 1º de diciembre de 2008 y que lo mantenga informado de los últimos acontecimientos cuando sea necesario;
8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, pide al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias a este respecto y que lo mantenga informado, e insta a los países que aportan contingentes a que tomen las medidas preventivas oportunas, incluida la capacitación de concienciación antes del despliegue, y a que adopten medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;
9. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.